

**PINA DE EBRO****Núm. 13.142**

Aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 19 de noviembre del 2012 el padrón fiscal correspondiente a actividades de la Escuela de Educación de Adultos durante el curso 2012-2013, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOPZ, a efectos de presentación de reclamaciones.

Transcurridos los quince días de exposición pública se iniciará la cobranza en período voluntario, que tendrá una duración de sesenta y dos días naturales.

Los pagos podrán efectuarse mediante domiciliación bancaria o bien mediante ingreso en el Grupo Banco Caja3, S.A., número de cuenta 086 0202 90 0700016349; Banco Santander, S.A., número de cuenta 0049 0934 38 2010010138; Ibercaja Banco, S.A.U., número de cuenta 2085 0972 45 0300004229, y Bantiera 3191 0194 1345 60436026.

Vencido el período de pago voluntario sin que éste se haya realizado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio y los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

Contra la aprobación del padrón antecitado y de sus liquidaciones se podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde la finalización de la exposición pública. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuera expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 19 de noviembre del 2012. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

**PLASENCIA DE JALON****Núm. 13.135**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones.

Plasencia de Jalón, a 14 de noviembre de 2012. — El alcalde, Gregorio Benedí Martínez.

**SESTRICA****Núm. 13.144**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 16 de noviembre de 2012, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Sestrica, a 19 de noviembre de 2012. — El alcalde, Miguel Pinilla Embid.

**SOFUENTES****Núm. 13.156**

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la entidad local menor de Sofuentes para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

**Presupuesto ejercicio 2013***Estado de gastos*

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 51.200.
  3. Gastos financieros, 1.200.
  4. Transferencias corrientes, 28.100.
  6. Inversiones reales, 85.100.
- Total presupuesto de gastos, 165.600 euros.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 7.000.
2. Impuestos indirectos, 5.000.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 10.500.
4. Transferencias corrientes, 57.900.
5. Ingresos patrimoniales, 200.
7. Transferencias de capital, 85.000.

Total presupuesto de ingresos, 165.600 euros.

**Plantilla de personal**

No existe personal a cargo de la entidad.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sofuentes, a 16 de noviembre de 2012. — El alcalde, Luis Javier González Claraco.

**TAUSTE****Núm. 13.100**

No habiendo sido posible por causas no imputables a esta Administración local notificar la resolución número 1.545/2012 adoptada por esta Alcaldía en fecha 4 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita al reclamante.

El interesado o sus representantes tienen a su disposición la mencionada resolución, en horario de 10:00 a 14:00, de lunes a viernes, en la Tesorería de este Ayuntamiento de Tauste, sita en plaza de España, número 1, de Tauste.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/1998, de 16 de febrero, de revisión administrativa en materia de tributos propios y otros recursos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Interesado: Manuel Jordán Tudela, con NIF número 25.184.780-X.

Trámite: Resolución de Alcaldía número 1.545/2012, de embargo de fianza por importe de 45,82 euros y traspaso de dicho importe al Servicio de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Tauste, a 20 de noviembre de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Francés Carbonel.

**TAUSTE****Núm. 13.137**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta villa de Tauste (Zaragoza), por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en el Departamento de Estadística y Gestión Padronal en este Ayuntamiento de Tauste (sita en la plaza de España, 1, de esta localidad), en horario de 10:00 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Tauste, a 16 de noviembre de 2012. — El alcalde-presidente, Miguel Angel Francés Carbonel. — La secretaria, Mónica Laborda Farrán.

**ANEXO***Relación que se cita*

Nombre y apellidos	Domicilio	NIE
Maftעי Vlasin	San Antonio, 5, 2.º A	08200492
Niculaie Vlasin	San Antonio, 5, 2.º A	06285722
Marieta Nikolaeva Obretenova	Santa Bárbara, 11	358437766